

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS  
PAC**

**Fecha del Comité: 14 junio 2022**

**Presencial:**

**Virtual: X**

**Proyecto No: 00137655**

**Título: Apoyo al Fortalecimiento Institucional y de la Sociedad Civil para la Lucha Contra la Impunidad de la Desaparición de Personas en el Marco del Conflicto Armado y para el Proceso de Búsqueda e Identificación desde la Perspectiva de las Víctimas.**

**Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2021 – Fecha fin: marzo de 2023**

**MARCO DE COOPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (2020 – 2023):**

Área estratégica 3: Asistencia técnica para la aceleración de los ODS catalizadores.

RESULTADO 3.5

**UNSDCF:**

Outcome 3.5

Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial, con la contribución del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado.

Outputs 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 3.5.4, 3.5.5

**CPD 2021 - 2024:**

Output 3.5. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.

**UNDP Strategic Plan**

2.2.3 Capacities, functions and financing of rule of law and national human rights institutions and systems strengthened to expand access to justice and combat discrimination, with a focus on women and other marginalised groups.

**Nombre de la Agencia de Implementación:** PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

**Modalidad de Ejecución:** DIM

**Presupuesto total del Proyecto:** USD\$ 1.376.574 (septiembre 2021 – marzo 2023)

**Presupuesto 2022:** USD\$ 1.078.437

**Recursos por adicionar:** N/A

**Contrapartida:** N/A

**Contraparte/Donante:** MPTF

**Formato de Acuerdo Estándar:** Sí.

**Funcionario que solicita el análisis del PAC:** Jairo Matallana

**Objetivo del proyecto:** *“Contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas de desaparición forzada y demás circunstancias de desaparición relacionada con el conflicto armado y de sus familiares, a la verdad y a la reparación, con el impulso a la implementación de Planes Regionales de Búsqueda (PRB), en lo referente a la recolección, procesamiento y análisis de información, así como en la articulación interinstitucional y participación de organizaciones de la sociedad civil, en cuatro regiones priorizadas del país (Buenaventura; Pacífico Sur; Oriente antioqueño y Alto y Medio Atrato), con un enfoque diferencial, en particular étnico, territorial y de género.”*

En términos generales el proyecto propone el desarrollo de dos resultados principales para el desarrollo de los Planes Regionales de Búsqueda. A continuación, se describen las principales acciones que serían implementadas:

**Resultado 1.** Capacidad institucional fortalecida en la gestión y procesamiento de información sobre las personas dadas por desaparecidas en el marco de los PRB.

Producto 1.1 Recolectar, gestionar y analizar información para la elaboración e implementación del registro nacional de fosas, cementerios ilegales, y sepulturas.

Producto 1.2 Aportar a la construcción del universo de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, mediante la gestión, recolección y análisis de información.

Producto 1.3 Impulso a la identificación de PDD

**Resultado 2.** Consolidada una estrategia de coordinación interinstitucional y de participación de familiares, organizaciones, colectivos, comunidades, plataformas y otros actores en el marco de los PRB.

Producto 2.1 Implementar la Estrategia de Relacionamiento Institucional de la UBPD en los territorios de los PRB.

Producto 2.2 Desarrollar estrategias de comunicación y pedagogía en los territorios.

Se solicita en esta oportunidad la autorización del Comité PAC para lo siguiente:

- Aprobación de una Enmienda al Acuerdo de Parte Responsable con la CORPORACIÓN COLECTIVO SOCIOJURIDICO ORLANDO FALS BORDA (COP\$180.000.000), cuyo fin es apoyar a la UBPD en la implementación de Planes Regionales de Búsqueda, para la satisfacción de los derechos de las víctimas de desaparición forzada y demás circunstancias de desaparición en la región del Pacífico Nariñense, con el objetivo de realizar las siguientes actividades:
  - Realizar el censo de personas no identificadas (PNI) y personas identificadas no entregadas (PINE) en tres (3) cementerios del Pacífico nariñense teniendo en cuenta la importancia de establecer el universo de personas dadas por desaparecidas, así como la localización de fosas, cementerios ilegales y sepulturas donde se presume estarían inhumadas personas dadas por desaparecidas (PDD).
  - Elaborar la caracterización de fosas, cementerios ilegales, sepulturas y otros sitios de disposición de cuerpos de PDD en cinco (5) territorios étnicos del Pacífico nariñense.
  - Promover la participación de las familias y organizaciones sociales y de víctimas en los procesos de búsqueda adelantados por la UBPD y en la implementación del Plan Regional de Búsqueda del Pacífico nariñense, teniendo en cuenta el enfoque territorial, étnico, de género, psicosocial y de acción sin daño.
  - Visibilizar las afectaciones y trayectorias de la desaparición desde un enfoque territorial que permita determinar la suerte y el paradero de las PDD en la región del Pacífico Nariñense, así como dar cuenta de lo acaecido con las PDD.

La CORPORACIÓN COLECTIVO SOCIOJURIDICO ORLANDO FALS BORDA es una organización de la sociedad civil con experiencia desde 2009, cuyo trabajo empezó en los llanos orientales, con el fin de empezar a documentar los casos de personas desaparecidas y de ejecuciones extrajudiciales en esta región, así como también la intervención en cementerios donde se presumía que estaban los restos esquelizados de personas desaparecidas forzosamente.

El impacto de este acuerdo se potencia con la amplia experiencia que tiene La CORPORACIÓN COLECTIVO SOCIOJURIDICO ORLANDO FALS BORDA en el territorio, que le ha permitido establecer redes de trabajo que pueden facilitar la implementación de lo requerido en el proyecto *“Fortalecimiento de la estrategia de búsqueda de la UBPD mediante el apoyo a la implementación de Planes Regionales de Búsqueda.”*

**QAS aprobado por Representación:** Si

**Estrategia de Monitoreo del proyecto:**

El proyecto implementará una serie de actividades de monitoreo con el fin de hacer seguimiento al progreso en el logro de los resultados e identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo.

Para ello, de manera trimestral se compilarán y analizarán los datos sobre el progreso obtenido en comparación con los indicadores de resultados previstos en el Marco de Resultados y recursos a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de las actividades

acordadas. Por otra parte, de manera trimestral, el comité del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos mediante el registro activo de los mismos.

De manera mensual, el Comité Técnico efectuará revisiones para evaluar el desempeño del proyecto y realizará una revisión final del proyecto en la cual se pueda establecer los resultados obtenidos, lecciones aprendidas, oportunidades de mejora y socialización de los resultados con los actores relevantes. Así mismo, se presentará un Informe final al Comité Directivo y los actores involucrados incluyendo los resultados de conformidad con las metas definidas.

#### Riesgos de la adición/proyecto:

En el siguiente cuadro se describen los riesgos identificados del proyecto y las acciones planteadas para mitigarlos

Riesgo	Asociado al resultado #	Clasificación			¿Cómo el riesgo puede ser mitigado?
		Impacto	probabilidad	Grado riesgo	
1. No se logra tener acceso a información de fuentes no oficiales para el proceso de análisis y contrastación.	Resultado 1	Medio	Bajo	Bajo	Desarrollar una estrategia de coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y otros colectivos que puedan suministrar información, para tener insumos que permitan complementar la información de fuentes oficiales.
2. No se puede llevar a cabo actividades de socialización.	Resultado 1	Medio	Bajo	Bajo	Implementar una estrategia de comunicación certera y eficaz, que logre convocar a los diferentes sectores de interés para llevar a cabo la socialización.
3. No se logra la participación de todas las instituciones locales y regionales en los espacios de articulación y coordinación para la implementación de los PRB.	Resultado 2	Medio	Bajo	Bajo	Implementar una estrategia de articulación bilateral de la Unidad con las instituciones regionales y locales.
4. No se logra la participación de comunidades y de sociedad civil en los espacios de articulación para la implementación de los PRB.	Resultado 2	Medio	Bajo	Bajo	Implementar la activación de mecanismos ya establecidos para la coordinación y articulación de trabajo con sociedad civil.
5. Posibles contagios de COVID-19 funcionarios o de las comunidades en el desarrollo de las actividades especialmente en terreno.	Resultado 1 y 2	Medio	Bajo	Bajo	Se implementarán protocolos de bioseguridad de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la oficina de Naciones Unidas para evitar el riesgo de contagio.
6. En algunas de las regiones en las que se va a llevar a cabo el proyecto, la situación de orden público puede afectar la implementación del plan de trabajo.	Resultado 1 y 2	Medio	Bajo	Bajo	Evaluación previa, con la participación de las víctimas, de las condiciones de seguridad en el territorio.  Diseño e implementación de protocolos de protección definidos por la Unidad en conjunto con otros actores para garantizar condiciones de seguridad.
7. La fluctuación de la tasa de cambio del dólar puede afectar el presupuesto disponible para el Proyecto.	Resultado 1 y 2	Medio	Bajo	Bajo	Presupuestar las actividades del proyecto con una tasa de cambio más conservadora. Realizar un seguimiento financiero periódico al presupuesto que permita analizar el efecto de la fluctuación en el presupuesto.

**Entidades/Socios involucrados:** UBPD y ONU Derechos Humanos.

**Direct Project Costing (DPC):** Se ha previsto una reserva del 2% del total de recursos a ser adicionados al convenio para cubrir el DPC.

**Territorio(s) de Intervención:** El presente proyecto intervendrá en los territorios Buenaventura; Pacífico Sur: Tumaco (PDET) y F. Pizarro (PDET); Oriente antioqueño: Rionegro, San Carlos, Granada, Cocorná, Argelia, Sonsón, San Rafael, San Luís; Alto y Medio Atrato: Istmina (PDET), Bagadó, El Carmen de Atrato, Quibdó, Bojayá (PDET), Atrato, Lloró, Cértegui, Río Quito, Medio Atrato (PDET).

**Consideraciones operativas:**

Las actividades del resultado número uno y dos, estarán coordinadas por el equipo técnico y administrativo del Área de Justicia y Respuesta a Crisis y se contará con el acompañamiento técnico de ONU Derechos Humanos en algunas de las actividades que están previstas. Así mismo, se tendría el apoyo de la organización Orlando Fals Borda que tiene amplia experiencia en la documentación de casos de personas desaparecidas y de ejecuciones extrajudiciales en la región en donde se está implementando el proyecto, con lo cual contribuirá de manera importante en la implementación del proyecto.

**¿Cómo producir información para generar contenido sobre los proyectos del PNUD Colombia?**

El proyecto tiene previsto la implementación de una estrategia de comunicación que permitirá el desarrollo de piezas comunicativas, que pueden contribuir a la difusión de resultados y del impacto del proyecto con la contribución del PNUD. De igual manera, se tiene prevista la aplicación de instrumentos de recolección de información en las acciones de monitoreo que permitirá recopilar buenas prácticas y lecciones aprendidas que podrán ser transferidas a otras iniciativas similares.

**Otros comentarios importantes para el PAC:**

- Este proyecto buscará en la medida de lo posible coordinar acciones en las oficinas territoriales. Sin embargo, por tratarse de actividades que son desarrolladas por la UBPD y por algunas de las Organizaciones de la Sociedad Civil no podrá tener un mayor alcance.

- El proyecto mantendrá la coordinación con otras iniciativas de trabajo en el PNUD como es la Ventana de Sociedad Civil.

**¿Cómo se ha estructurado el proceso de Gender Screening dentro de las acciones del proyecto?**

El proyecto para el fortalecimiento de la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas, contempla la incorporación de los enfoques de género y de orientaciones sexuales diversas en todas las fases del proceso de búsqueda en el marco del presente proyecto a través de acciones afirmativas y diferenciales.

El marcador de género que aplica para este proyecto (Gender 2) partió del análisis de cuatro factores asociados al conflicto armado que pueden propiciar, facilitar o promover la desaparición de mujeres y personas LGTBI u ocasionar la obligación de asumir responsabilidades y roles que antes no desempeñaban o que pueden ser demandantes como la búsqueda de sus compañeros, hijos u otros familiares, tarea en la que cuentan con poco acompañamiento psicológico, deben enfrentar los prejuicios de sus comunidades y sortear las barreras de acceso al Estado para exigir su reparación integral.

El primer factor, está relacionado con los discursos y prácticas que justifican la discriminación y exclusión de las mujeres, niñas y personas LGTBI, los cuales se intensifican, profundizan y exacerban en contextos de conflicto armado y ocasionan un continuum de violencias y la posibilidad de que las mismas se materialicen afectando sus vidas, dignidad, integridad e identidad. Al respecto, es preciso mencionar que existe un gran subregistro sobre los casos de desaparición de mujeres y personas LGTBI en el universo de Personas Dadas por Desaparecidas (PDD). Por lo cual, este proyecto pretende promover la recopilación de información y la organización y análisis de la misma y comprender los contextos y circunstancias en los que se dio la desaparición de mujeres o personas LGTB, para así fortalecer la implementación de los cuatro Planes Regionales de Búsqueda priorizados: Oriente Antioqueño, Alto y Medio Atrato, Pacífico Medio y Pacífico Nariñense.

El segundo factor, está relacionado con los discursos y prácticas sociales que justifican y naturalizan las violencias basadas en género y las violencias por prejuicios, en este sentido, en el segundo componente del proyecto está orientado a fortalecer la articulación interinstitucional para la búsqueda de PDD y el relacionamiento con las organizaciones de la sociedad civil. Por tal razón, es importante mencionar que la UBPD cuenta con lineamientos para promover la participación de las mujeres y de la población LGTBI, los cuales, serán tenidos en cuenta en la planeación, ejecución y monitoreo de las acciones del proyecto. Así mismo, es necesario evidenciar que en el caso de las personas LGTBI que fueron desaparecidas o que se encuentran realizando procesos de búsqueda, la UBPD contempla el concepto de familia social para reconocer los vínculos y lazos construidos entre los miembros de esta comunidad.

El tercer factor hace referencia a la forma como tradicionalmente son ordenadas las interacciones sociales, los espacios y los roles de los hombres y mujeres en los contextos de conflicto y transición y cómo se transforman debido a la ocurrencia de una desaparición, dado que, la mayoría de las PDD son hombres y quienes han asumido el liderazgo de los procesos de búsqueda han sido las mujeres, esta situación

presiona la definición de nuevos arreglos de género. Este factor será tenido en cuenta en las acciones del proyecto orientadas a promover la participación de las mujeres y personas LGTBI y las posibles tensiones que puedan derivarse de su liderazgo.

Por último, el cuarto factor del conflicto armado que tiene un impacto en los procesos de búsqueda de mujeres y población LGTBI o adelantados por estas personas está relacionado con la reducida experiencia de las entidades estatales en la construcción de metodologías y acciones específicas que incorporen los enfoques diferenciales de género y de diversidad sexual en las distintas fases de la búsqueda. Por lo cual, como se mencionó antes se adelantarán procesos de pedagogía con las instituciones con competencia en la búsqueda a nivel territorial y nacional para promover una mayor comprensión sobre la búsqueda humanitaria y extrajudicial, su contribución a este proceso e incentivar la adopción de compromisos concretos en este sentido.

**De acuerdo con la Estrategia Digital de PNUD ¿cómo se establecen enfoques o rutas de orden digital dentro de las acciones del proyecto?**

Ver: <https://digitalstrategy.undp.org/>

Tal y como se evidencia en el Documento Proyecto, la estrategia digital consistirá en:

A través de los diferentes sistemas de información de la UBPD, se ha creado una plataforma de seguimiento a casos de personas reportadas como desaparecidas en el marco y en razón del conflicto armado, que implica que tanto funcionarios del nivel nacional como del territorial, reporten las asesorías y acompañamientos a las víctimas que han puesto en conocimiento ante la Unidad la desaparición de sus familiares. Dicha plataforma permite hacer un seguimiento juicioso de la labor del proceso de búsqueda, prospección, localización, exhumación e identificación plena de personas dadas por desaparecidas.

La plataforma de seguimiento a casos de desaparición forzada de la UBPD, se enmarca en la estrategia digital del PNUD a través de la Vía de transformación digital 1 con el empoderamiento de ecosistemas digitales, el cual se centra en el uso de tecnologías digitales para mejorar la experiencia de los socios del PNUD y responder a los desafíos de desarrollo, que en este caso responde a la necesidad de hacer seguimiento a los casos reportados ante la Unidad, con el fin de dar con el paradero de las personas desaparecidas y así garantizar el derecho a la verdad y a la reparación de las víctimas, cuyos familiares se encuentran desaparecidos en el marco y en razón del conflicto armado.

Toda vez que esta plataforma busca a través de la digitalización, que la UBPD pueda hacer análisis y seguimiento relacionado a: (i) datos referidos a la especificidad de los casos; (ii) número de víctimas atendidas y acompañadas; (iii) gestión documental relacionada con los casos; (iv) las actuaciones extrajudiciales de la Unidad frente a la búsqueda de personas desaparecidas y (iv) memoriales sobre los procesos de búsqueda de la Unidad en los diferentes territorios del país.

#### Comentarios y Recomendaciones:

- **Asegurar cumplimiento de normas HACT y subir a la plataforma oportunamente.**  
RTA: Ya se cuenta con la microevaluación correspondiente a la organización Corporación Colectivo SocioJurídico Orlando Fals Borda (adjunta en la solicitud del PAC). En este sentido, se garantizará la aplicación de la normativa HACT en todo lo que tiene que ver con todo este socio en la implementación.
- **Si aplica, por favor asegurar en Intranet la actualización de los municipios que hace parte de las cuatro regiones mencionadas.**  
RTA: La Intranet se encuentra actualizada con estos municipios.

**Miembros del PAC:** Accelerator Lab, Alejandro Pacheco, Angelo Moreno, Blanca Cardona, Eliana Melo, Dalia Delgado, Maria Mónica Martínez, Jairo Alberto Matallana Villarreal, Javier Ignacio Pérez Burgos, Jimena Puyana, Jose Neira, Juan Manuel Garzon, Juliana Correa, Luis Fernando Angel Calle, Marcela Rodriguez, David Quijano, Jenny Galvis, Sandra Rico, Jaime Urrego.

DocuSigned by:



407953D87851420

**Alejandro Pacheco**  
Presidente del PAC

Fecha: 04-Jul-2022

